

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 39 9 de octubre de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala." Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...". Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...".

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

3. SITUACIÓN ACADÉMICA

- a) Solicitud de aclaración sobre el estado académico- PREGRADO.

4. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

- a) RESPUESTA PA- Recurso de reposición. Subsidio de apelación- desarrollo plan de estudios.

5. MATRÍCULA

- a) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) INFORME PA Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3.

6. RETIRO VOLUNTARIO

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud].
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud y económicos].
- c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos- personales y/o familiares].

7. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud].
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -carga académica].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -familiares].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: distancia entre sedes].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.
- g) Solicitud de modalidad especial-PREGRADO.
- h) Aval solicitud novedades de nota.
- i) Aval para homologación créditos académicos – POSGRADO.
- j) Aval para homologación créditos académicos - Estudiantes que perdieron la calidad y se presentan como alumnos NUEVOS- PREGRADO.

8. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) RESPUESTA PA- ampliación movilidad curricular a 2025-3- POSGRADO.

9. TRABAJO DE GRADO

- a) RESULTADOS - postulación distinción TG.

10. DEVOLUCIÓN

- a) SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-3.

11. EGRESADOS

- a) SOLICITUD- revisión sábana de notas.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

12. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-3.

13. CONSEJOS CURRICULARES

- a) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular – POSGRADO.

14. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- GRUPO y SEMILLERO de investigación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN-SEMILLERO de investigación.

15. MOVILIDAD DOCENTE

- a) Solicitud de aval para invitado internacional.

16. SALIDAS DE CAMPO

- a) Aval SALIDA DE CAMPO- proyecto de investigación.

17. TABLAS DE HOMOLOGACIÓN

- a) Solicitud trámite actualización tabla de homologaciones- PREGRADO.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

18. COMISIONES DE ESTUDIO

- a) COPIA- Revisión caso docente- comisión de estudios.

19. ESTATUTO GENERAL

- a) COPIA- Consideraciones de los programas académicos en el periodo de transición institucional - Acuerdo No. 004 de 2025 CSU.

20. DESARROLLO TG

- a) INFORME PA- Solicitud de aval- desarrollo pasantía (TG)- PREGRADO.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a.) Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3**

2.1 MARCELA DIAZ CASTAÑEDA Cód. 20212053062 AGID- radicado el **30 de septiembre de 2025**. **Solicitud:** "RECURSO DE REPOSICIÓN DE SUBSIDIO DE APELACIÓN... volver a cursar la asignatura FORMULACION DE PROYECTOS". **Motivo:** "...mis compañeros de grupo si pasaron la asignatura y yo no anexando todas las evidencias y las dificultades que se me presentaron durante el semestre...tuve una situación economía muy difícil donde los meses de mayo junio y julio no tuve

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ingresos para el mínimo vital de mis obligaciones como arriendo comida y de más y donde tuve dificultad para asistir a la universidad a las clases y eso efecto mi vida universitaria ya que soy madre soltera y debo ayudar a mis hijas también en su sustento por tal motivo se me complico mi vínculo con la universidad.... ". Adjunta: toma de pantalla de correos, SGA y contrato de arrendamiento. **Contexto:** Ingresó: 2021-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 63.1%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 3), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2025-1), FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (2024-1, 2024-3, 2025-1), el cual debe cursar por cuarta (4ta) vez, lo cual no es permitido a la luz del AC 004 de 2011 CSU, artículo y parágrafo del artículo cuarto.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-079-2025, **notificado el 19 de septiembre de 2025** b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, se desate recurso, según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis trasladar a la decanatura para lo que procede en términos de los recursos de ley".
- La profesora Sandra Soler indica: "Trasladar a la Decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a Decanatura".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a decanatura y con asesoría jurídica".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.2 MARIA KATHERINE CARDENAS ZABALA Cód. 20232140010 PALB- radicado el **2 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "Recurso de reposición en subsidio de apelación por perdida de calidad de estudiante por razones económicas". **Motivo:** "... la mencionada resolución es inapropiada, dado que la situación económica en mi hogar ha sido extremadamente difícil desde comienzos del año en curso. Mis padres, quienes tienen una ferretería, han tenido una drástica disminución en sus ventas, lo que ha afectado gravemente las finanzas del hogar. Además, mi hermano se quedó sin empleo, lo cual nos ha obligado a todos en mi familia a colaborar más para sobrelevar los gastos que tenemos en nuestro hogar y la responsabilidad de mi hermano con su hija... la situación en mi hogar se ha visto complicada por la salud de mi padre. Él sufrió un accidente de niño, el cual le dejó una parte de la tibia expuesta, es decir la tibia esta forrada con piel (no tiene músculo en esa zona) y es extremadamente sensible. Desde hace casi 2 años, le salió en esa zona una llaga que no cicatriza completamente a pesar de las curaciones". Adjunta: registro fotográfico, soportes médicos el Sr. Marco Cárdenas (febrero, marzo, mayo, septiembre 2025), certificado laboral (octubre 2025). **Contexto:** Ingresó: 2023-3 AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 19.9%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 1), **Bajo promedio: 2023-3 (0.93), 2024-1 (3.08), 2024-3 (3.15), 2025-1 (3.04)**.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-067-2025, **notificado el 19 de septiembre de 2025** b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis trasladar a la decanatura para lo que procede en términos de los recursos de ley".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la Decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "*Trasladar a decanatura con asesoría jurídica*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.3 CRISTIAN ALEXANDER HERRERA RODRÍGUEZ Cód. 20192255076 LCS- radicado el **2 de octubre de 2025. Solicitud:** "RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN (*Contra la decisión de pérdida de calidad de estudiante*)". **Motivo:** "...A principios de 2024, mi vida familiar comenzó una ruptura progresiva. Las constantes discusiones entre mis padres crearon un ambiente de tensión permanente, que se agravó cuando en junio de ese año mi madre decidió radicarse en Perú de manera abrupta. Este abandono inesperado me sumió en un estado depresivo diagnosticado clínicamente que comprometió seriamente mi capacidad para asistir regularmente a clases y cumplir con mis responsabilidades académicas. Como muestra de mi voluntad por superar esta situación, desde el 4 de julio de 2024 inicié atención psicológica profesional para manejar el cuadro depresivo y de ansiedad...A inicios de 2025, la situación se agravó cuando mi padre me solicitó abandonar la vivienda familiar. Esto desencadenó una crisis inmediata que me obligó a dedicar todas mis energías a resolver necesidades básicas de supervivencia...". Adjunta: toma de pantalla SGA, certificado psicología - particular (julio, octubre 2025), seguimiento de BU por psicología (septiembre 2025), horario intersemestral 2025-2. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 67.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 3), No Continuidad: 2020-3/, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: EDUCACIÓN Y CIUDAD. CULTURA POLÍTICA, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (2022-3, 2023-1), CIENCIAS SOCIALES Y LITERATURA: MIRADAS DESDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (2024-1), LATINOAMÉRICA RELATO EN LA PANTALLA (2024-1) **SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2023-3, 2024-1, 2025-1)**, el cual debe cursar por cuarta (4ta) vez, lo cual no es permitido a la luz del AC 004 de 2011 CSU, artículo y parágrafo del artículo cuarto.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-138-2025, **notificado el 29 de septiembre de 2025** B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, se desate recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis trasladar a la decanatura para lo que procede en términos de los recursos de ley*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la Decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "*Trasladar a decanatura con asesoría jurídica*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.4 Tratado acta 36-2025 caso 4.3 ANGIE CAROLINA DELGADO Cód. 20151155386 LCS- radicado el **6 de octubre de 2025.** **Solicitud:** "Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión CFCE-32-134-2025 del 19 de septiembre de 2025". **Motivo:** "...recibí notificación de parte del Consejo de Facultad para presentarme a la Secretaría Académica a fin de aclarar mi situación, donde se me informó la pérdida de la calidad de estudiante. Esta decisión me sorprende, pues en todo momento he estado vinculada a la institución, he cumplido con trámites de matrícula y reingreso, y me encuentro a tan solo dos meses de culminar mi carrera. Además, según el estatuto estudiantil, tras mi reingresouento con un año para finalizar el programa, plazo que aún no ha vencido...." (VER ANEXO). Adjunta: constancia práctica laboral (julio 2022), aceptación de pasantía (enero 2022), certificado de participación programa AuPairCare (marzo 2024) y correo de bienvenida, comprobante de reingreso, acta de condiciones PAGOT y solicitud de desarrollo TG, otros, admisión a desarrollar espacios académicos de posgrado 2025-3, solicitud recibo de matrícula, solicitud por CF informe a PA sobre caso, estudio de reingreso PA. **Contexto:** Ingresó: 2015-1. AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 97.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (causa 5-Renovaciones de Matrícula), No Continuidad: 2021-3, 2022, 2023, 2024, 2025-1 (Cuatro años desde la última renovación), se le notifica la pérdida de calidad en aplicación el art 76 del EE (al no renovar matrícula), art. 3 del AC 004-2011 del CSU (superar el tiempo de reingreso) y el art. 6º de la R- 012 de 2023 CA (no cumplir con los requisitos del PAGOT).

OBSERVACIONES: a) comunicada mediante oficio CFCE-32-134-2025, **notificado el 29 de septiembre de 2025** c) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, se desate recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis trasladar a la decanatura para lo que procede en términos de los recursos de ley".
- La profesora Sandra Soler indica: "Trasladar a la Decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a Decanatura".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a decanatura con asesoría jurídica".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.5 GOJAN DANIEL MEDINA PAMPLONA Cód. 20192287035 LEI- radicado el **1 de octubre de 2025.** **Solicitud:** "Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la pérdida de calidad académica". **Motivo:** "...existen circunstancias excepcionales que afectaron directamente mi desempeño académico. Durante el periodo en que cursé dicha asignatura, enfrenté el fallecimiento de mi abuela, quien era una figura fundamental en mi vida. Este hecho desencadenó un proceso de duelo que derivó en un diagnóstico de depresión, lo cual me impidió asistir regularmente a clases y cumplir con los compromisos académicos...". Adjunta: "CERTIFICADO MÉDICO-PSICOLÓGICO DE SALUD MENTAL" (junio 2025), certificado de defunción María Castillo q.e.p.d (marzo 2025). **Contexto:** Ingresó: 2019-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 63.4%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (causal 3), No Continuidad: 2023-1//2024-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I (2024-1), INVESTIGACIÓN I (2024-1), CURRÍCULO Y EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL (2025-1), LENGUAJES ESTÉTICOS, PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN Y GÉNERO: UNA PERSPECTIVA DESDE L (2024-1, 2025-1), **PROBLEMAS**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

DIDÁCTICOS DE LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA PARA LA INFANCIA (2023-3, 2024-1, 2025-1), el cual debe cursar por cuarta (4ta) vez, lo cual no es permitido a la luz del AC 004 de 2011 CSU, artículo y parágrafo del artículo cuarto.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-053-2025, **notificado el 19 de septiembre de 2025 B**) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis trasladar a la decanatura para lo que procede en términos de los recursos de ley*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la Decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "*Trasladar a decanatura con asesoría jurídica*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.6 MONICA PATRICIA MELO RAMÍREZ Cód. 20142165053 LLEI- radicado el **2 de octubre de 2025. Solicitud:** "Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión que declara la pérdida de la calidad de estudiante". **Motivo:** "...Mi situación personal y familiar se vio gravemente afectada por la emergencia sanitaria del COVID-19. En mi condición de madre cabeza de hogar, tuve que asumir la obligación prioritaria de generar ingresos para sostener a mi hija y mi hogar... sufrió la muerte de mi padre, hecho que generó un fuerte impacto emocional y psicológico, imposibilitando mi retorno inmediato a las clases y a los compromisos académicos... En relación con las asignaturas de francés, si bien es cierto que la he reprobado, señalo que realicé acuerdos académicos con algunos docentes para mitigar mis dificultades derivadas de mis responsabilidades laborales. No obstante, dichos acuerdos no fueron debidamente reconocidos al momento de registrar las calificaciones... Durante el proceso de Graduación Oportuna (PAGOT), NO recibí el acompañamiento institucional que debía garantizar la Universidad. No se brindaron asesorías, orientación ni seguimiento oportuno para la culminación del plan de estudios ni para el cumplimiento de los requisitos para optar al título" (VER ANEXO). Adjunta toma de pantalla de correos. **Contexto:** Ingresó: 2014-3 AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 94.2%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (**Causal 5**) No Continuidad: **2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1//, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO (2021-3, 2022-1), SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS (2019-1, 2021-1, 2021-3, 2022-1)**, se le notifica la pérdida de calidad en aplicación el art 76 del EE (al no renovar matrícula), art. 3 del AC 004-2011 del CSU (superar el tiempo de reingreso), art. 4 del AC 004-2011 CSU (reprobar un espacio por cuarta vez) y el art. 6° de la R- 012 de 2023 CA (no cumplir con los requisitos del PAGOT).

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-157-2025, **notificado el 30 de septiembre de 2025 B**) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis trasladar a la decanatura para lo que procede en términos de los recursos de ley*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la Decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "*Trasladar a decanatura con asesoría jurídica*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

2.7 JUAN SEBASTIAN PALOMINO HUERTAS Cód. 20181265058 LLEI- radicado el **3 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el acto administrativo". **Motivo:** "...Desde segundo semestre en 2018-3 he estado trabajando en jornada diurna puesto he tenido que ayudar a mi familia a sostener los gastos del hogar, vivo solo y tengo gastos mínimos de vida que me obligan a tener un trabajo para sostenerme , durante toda mi carrera he estado trabajando y, esa es la única razón por la cual he debido aplazar semestres 2020-3 y 2023-1, lo cual se puede constatar en dichas solicitudes de aplazamiento de semestre, las cuales fueron aprobadas, asimismo como el posterior reingreso. Desde entonces he estudiado correctamente y aprobado el 91.5% de mi plan de estudios hasta 2025-1 al igual que he avanzado en mi trabajo de grado... Al ver la situación, he perdido espacios académicos y he aplazado mis semestres por situaciones laborales, personales y económicas, objetos los cuales se debieron tener en cuenta, al evaluar el resultado emitido por el acto administrativo, además de que me faltan únicamente 3 espacios académicos y terminar mi trabajo de grado para completar mi plan de estudios. Estoy avanzando en mi trabajo de grado con mi tutor de tesis y en 1 semestre puedo culminar mis estudios de materias de créditos". Adjunta dieciocho (18) soportes). **Contexto:** Ingresó: 2018-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 91.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 3), No Continuidad: 2020-3//2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: PROCESOS Y CLAVES DE LA ARGUMENTACIÓN (2024-2), LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE (2025-1), PUBLIC SPEAKING2024-1, 24654 EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES (2025-1), **EDUCATIONAL RESEARCH PROJET (2022-1, 2022-3, 2024-1, 2025-1)** el cual debe cursar por quinta (5ta) vez, lo cual no es permitido a la luz del AC 004 de 2011 CSU, artículo y parágrafo del artículo cuarto.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-159-2025, **notificado el 29 de septiembre de 2025** B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis trasladar a la decanatura para lo que procede en términos de los recursos de ley*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Trasladar a la Decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "*Trasladar a decanatura con asesoría jurídica*".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.8 DANIEL SANTIAGO ROMERO HOYOS Cód. 20232245050 LEMA- radicado el **6 de octubre de 2025. Solicitud:** "Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación". **Motivo:** "...Cuidado de mi madre tras accidente y tratamientos posteriores... Todas estas circunstancias me exigieron asumir un rol activo en su cuidado y acompañamiento, lo que me obligó a ausentarme en varias clases, interrumpir rutinas de estudio y enfrentar un desgaste emocional considerable. En consecuencia, mi rendimiento académico se vio seriamente afectado en este período... ". Adjunta de la Sra. Greisy Hoyos: soportes médicos (septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023: enero, marzo, agosto, septiembre 2024; enero, marzo, agosto 2025), soportes de accidente de tránsito (septiembre 2023) **Contexto:** Ingresó: 2023-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 19.1%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 3), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: PRÁCTICA PEDAGÓGICA, SOCIEDAD Y ESCUELA (2025-1), **DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II (2024-1, 2024-3, 2025-1)**, el cual debe cursar por cuarta (4ta) vez, lo cual no es permitido a la luz del AC 004 de 2011 CSU, artículo y parágrafo del artículo cuarto.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-154-2025, **notificado el 29 de septiembre de 2025 B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis trasladar a la decanatura para lo que procede en términos de los recursos de ley".
- La profesora Sandra Soler indica: "Trasladar a la Decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a Decanatura".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a decanatura con asesoría jurídica".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académicas, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

3. SITUACIÓN ACADÉMICA

a.) Solicitud de aclaración sobre el estado académico- PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre dñe 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

3.1 JUAN PABLO VALDERRAMA OSORIO Cód. 20161188686 LEA. **Solicitud:** "aclaración sobre el estado actual de la calidad académica" **Motivo:** "... culminar el programa de pregrado, ya que únicamente resta por completar el proceso de trabajo de grado. Esta información es esencial para proceder con los trámites correspondientes ante la coordinación académica y garantizar el cumplimiento de los requisitos de graduación...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-1, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 4.11, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, aparece con el 101.2% (según el SGA), sin embargo, registra que tiene pendiente por cursar 4 créditos Obligatorios Básicos, pero esta circunstancia debe ser revisada por coordinación del PA, última asignatura: 2022-1. **PLAN DE PAGOS:** 2022-3// 2024-1 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos.

OBSERVACIONES SA: a) registra en pérdida de calidad de estudiante por causal 6- No Renovar Matrícula - No registra haber cursado asignaturas en 2022-3 (Pago matrícula), 2023-1, 2023-3, 2024-1 (pagó matrícula), 2024-3, 2025-1, 2025-3, es decir, ha superado el año de reingreso, b) la última cohorte del PAGOT es en 2025-3 y ya está en desarrollo. b) No se notificó de pérdida de calidad por cuanto no fue reportada en listados de VA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitar informe al programa de la situación y reporte del estado del estudiante en el sistema".
- La profesora Sandra Soler indica: "Solicitar informe al PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar informe al PA".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Solicitar un informe al P.C. del estado académico del estudiante".

RESPUESTA: Solicitar informe a la coordinación del Programa Académico.

4. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

a.) RESPUESTA PA- Recurso de reposición. Subsidio de apelación- desarrollo plan de estudios

4.1 Tratado en 2025 acta 29 caso 3.1, acta 32 caso 4.1, acta 33- caso 5.1, acta 37 caso 11.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN coord. CSP remite **COPIA del recurso de reposición** ante la solicitud interpuesta por **MARIA ISABEL CASTAÑEDA LOSADA** Cód. 20222052068, entre otros indica: "(...) En atención a la petición de la estudiante, desde el proyecto curricular se procede a remitir ante las instancias institucionales correspondientes la solicitud de aval para que a la estudiante le sea autorizado una prueba de validación, tal como está determinado en la Resolución No. 27 del 11 de diciembre de 1995, aprobada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.(...)". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico: créditos, promedio: 3.94, registra reprobados el espacio académico PARADIGMAS LATINOAMERICANOS en 2024-3 y 2025-1 debiéndola cursar por tercera vez

ANÁLISIS SA:

a) en **ACTA 29-2025** Solicitó: "1. Que se proceda a revisar detalladamente todas mis calificaciones en la asignatura **Paradigmas Latinoamericanos** ..." entre otros este CF determinó: remitir al PA y solicitar dar respuesta, entre otros,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5) Remitan copia de dicha respuesta al Consejo de Facultad para evaluar si procede una segunda instancia o intervención adicional".

b) en ACTA 32-2025 el PA presenta respuesta al derecho de petición, este CF determinó: "Registrado ingreso de respuesta del PA. Estar atentos a la evolución del caso".

c) en ACTA 33-2025 la estudiante interpone "Recurso de Reposición y en subsidio de apelación contra respuesta derecho de Derecho de petición en interés particular... Que se proceda a revisar detalladamente todas mis calificaciones en la asignatura Paradigmas Latinoamericanos (grupo dirigido por la profesora Elsa Ivonne Valencia Chávez) correspondientes al periodo en cuestión..." este CF determinó: "solicitar al PA, respuesta perentoria desatando el presente recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la respuesta que se dio a la petición inicial, trasladar al equipo de asesoría jurídica de decanatura solicitando esa intervención y asesoría para con la coordinación del PA, en el marco de desatar el recurso de reposición en subsidio de apelación, teniendo en cuenta que esta última procede ser resuelta por este CF".

d) en ACTA 37-2025 la SGRAL remite la solicitud de la alumna ante el MEN: "(...) El presente recurso de reposición y en subsidio de apelación, contra la decisión que mantiene la calificación final desfavorable en la asignatura Paradigmas Latinoamericanos, dictada por la profesora Elsa Ivonne Valencia Chávez, por considerar que dicha decisión se adoptó vulnerando mis derechos fundamentales y garantías académicas. (...)" Este CF determinó: "Solicitar al PA enviar copia de la respuesta al recurso de reposición".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar de acuerdo con el informe de la coordinación".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar de acuerdo con el concepto del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar con base en el concepto del PA".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar Solicitud".

RESPUESTA: En el marco de la apelación, este CF avala lo recomendado por la coordinación del PA para que a la estudiante le sea autorizado una prueba de validación, tal como está determinado en la Resolución No. 27 del 11 de diciembre de 1995, aprobada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para este trámite, es decir la estructuración del acto administrativo que desata el recurso de apelación, trasladar a decanatura, para que con asesoría jurídica se elabore y proyecte en el marco de los términos de ley.

5. MATRÍCULA

a.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3

5.1 PAULA ALEJANDRA ARGUELLO QUEVEDO Cód. 20201150063 PA-LQ. **Solicitud:** "generación de un nuevo recibo de pago de matrícula correspondiente al presente semestre" **Motivo:** "...me encuentro al día con todos los requisitos académicos exigidos por el programa, incluyendo la aprobación de la totalidad de los créditos, el cumplimiento de prácticas, proyectos y demás actividades formativas contempladas en el plan de estudios. Mi expediente académico está completo y solo resta formalizar el pago de la matrícula para poder inscribirme en el proceso de grados del mes de diciembre..."; **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 4.4, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1, tiene

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

cursado el 100% del plan de estudios. **OBSERVACIONES SA:** para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 15/07/2025 el cual venció 20/08/2025- \$ 6,435.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Teniendo en cuenta la situación académica avalar expedición de recibo".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar generación de nuevo recibo".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

5.2 Tratado acta 33-2025 caso 4.5 ALEJANDRO MORENO CIFUENTES Cód. 20191052012 CSP. **Solicitud:** "se estudie la posibilidad de expedir un nuevo recibo para este periodo " periodo académico 2025-3 **Motivo:** "...fue aprobado mi reingreso extemporáneo a la institución. Sin embargo, debido a inconvenientes que tuve para acceder al sistema de gestión académica, dejé vencer el recibo de pago y se cerraron los plazos para inscribir materias. De antemano ofrezco disculpas por no haber sido más diligente en solucionar el inconveniente. Por otra parte, al ser este mi último semestre de plazo para ingresar, debido a que cumple dos períodos de aplazamiento, y al estar tan avanzado el semestre no es posible inscribir materias... no perder la calidad de estudiante y así en el próximo periodo pueda pagar nuevamente el semestre he inscribir las asignaturas pendientes que corresponde al 20% de los créditos pendientes para culminar el pregrado". Anexa toma de pantalla. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursarlos por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 79.4% del plan de estudios, **No Continuidad: 2024-3, 2025-1 (un año)**, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1 PLAN DE PAGOS: para 2025-3 registra recibo de matrícula el cual venció el 25/09/2025.

ANÁLISIS DE SA: a) en **ACTA 33-2025** solicitó "Reintegro" periodo académico 2025-3 este CF determinó "solicitar al programa un análisis e informe sobre la inconsistencia en el SGA y proceder de conformidad", el PA remitió el informe el cual entre otros indicó: "**APRUEBA. EL REINGRESO 2025-3**", b) pese a que en el SGA registra recibo de matrícula 2025-3 el cual venció el 25 de septiembre, este no se encuentra activo, c) estamos en la séptima semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No es procedente dado lo avanzado del semestre expedir recibo".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar dado el estado de avance del semestre".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar generación de recibo para el 2026-1, puesto al debido avance en el plan de estudios; e informar al estudiante".

RESPUESTA: No es procedente expedir recibo extemporáneo, en atención a lo avanzado del semestre.

b.) INFORME PA Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3

5.3 Tratado acta 35-2025 caso 5.2 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO coord. CSP. a solicitud del CF remite informe del caso de **JUAN CAMILO MAYORGA TRIANA** Cód. 20201052035, indicando entre otros aspectos: "... Aprobó Trabajo de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

Grado I - 2024-1, Aprobó Trabajo de Grado II - 2024-3, Actualmente se encuentra pendiente por culminar la elaboración del documento y su respectiva sustentación, con un avance aproximado del 50%... Total créditos Plan de Estudio: 160, Créditos aprobados: 160, % cursado: 100%. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.39, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100%. última asignatura cursada: 2025-1, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 15/07/2025, el cual venció el 20/08/2025.

OBSERVACIONE SA: a) previamente se solicitó informe al PA el cual entre otros indica: "Aprobó Trabajo de Grado I - 2024-1 Aprobó Trabajo de Grado II - 2024-3 Actualmente se encuentra pendiente por culminar la elaboración del documento y su respectiva sustentación, con un avance aproximado del 50%... El estudiante requiere estar matriculado 2025-3 para aplicar a la sustentación del Trabajo de Grado y continuar con los trámites de grado de acuerdo con el cronograma de grados 2025-3". b) en **ACTA 35-2025** solicitó: "pagar de manera extemporánea la matrícula para el periodo de 2025 -3" Motivo: "... Por fuerza mayor no pude realizar el pago en las fechas correspondientes. Actualmente, estoy estudiando el último semestre de la carrera de Comunicación Social y Periodismo, cursando únicamente la materia de prácticas profesionales; Ya faltando únicamente sustentar mi trabajo de grado..." este CF determinó: "**Para determinar.** Solicitar a la coordinación aclaración sobre el desarrollo de las prácticas profesionales por parte del estudiante sin estar matriculado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar de acuerdo con el informe de la coordinación".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar según concepto del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar con base en el concepto del PA".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: De conformidad con el informe de la coordinación, aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

6. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)-2025-3, GENERALIDADES NORMATIVAS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **5 DE SEPTIMBRE DEL 2025**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud]

6.1 SERGIO ALEJANDRO ARENAS SUAREZ Cód. 20251135054 PA-LF **Solicitud:** "aplazamiento de semestre por incapacidad médica". **Motivo:** "... El día 25 de septiembre de 2025, sufrió una caída en los comedores de la Universidad mientras patinaba, lo que provocó una fractura en el segundo metatarso de mi pie izquierdo. Posteriormente, el día lunes 29 de septiembre, acudí al médico, donde se me realizó el procedimiento de enyesado y se me otorgó una incapacidad médica por 30 días. Según la evolución de mi pie, existe la posibilidad de requerir una cirugía, lo que dificulta considerablemente mi recuperación y movilidad. Adicionalmente, mi lugar de residencia está en Sibaté, lo que implica un desplazamiento aproximado de tres horas hasta la Universidad... ". Adjunta: incapacidad médica (30 días- 30 de septiembre al 29 de octubre de 2025) y soportes medios (septiembre 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, promedio: 2.22, tiene cursado el 1.3%, registra reprobados cinco

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos trece (13) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “*Aprobar e informar al estudiante, de acuerdo con el análisis preliminar e informar las implicaciones que tiene esta cancelación de acuerdo con la norma*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar*”.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: “*Aprobar solicitud por fuerza mayor*”.

RESPUESTA: Avalar el retiro voluntario *por cuanto ya formalizó matrícula (cancelación)* del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

b.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 - [Motivos-salud y económicos]

6.2 LUISA FERNANDA ARIZA SEPULVEDA Cód. 20222140071 PA-LB **Solicitud:** "cancelación extemporánea de mi semestre académico". **Motivo:** "... Soy la principal responsable del bienestar de mi madre y mi abuela, quienes dependen completamente de mí. En los últimos meses, nuestra situación económica y de salud se ha visto gravemente afectada. La escasez de recursos ha sido tal que, en muchas ocasiones, me ha tocado escoger entre el costo del transporte o la alimentación, lo cual ha mermado significativamente mi capacidad para asistir y concentrarme en mis estudios. A esta compleja situación se suma una condición de Pterigio avanzado en ambos ojos. Había estado aplazando la operación desde hace meses por las dificultades económicas mencionadas, pero el estado de la afección progresó hasta el punto de que se me imposibilitó ver con claridad... ". Adjunta: registro fotográfico, soportes médicos (abril, septiembre 2025)- incapacidad médica (10 días- 24 de septiembre al 3 de octubre de 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.67, tiene cursado el 32.9%, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos cinco (5) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “*Aprobar e informar al estudiante las implicaciones que tiene esta cancelación de acuerdo con la norma*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar*”.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: “*Aprobar solicitud por fuerza mayor*”.

RESPUESTA: Avalar el retiro voluntario *por cuanto ya formalizó matrícula (cancelación)* del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

c.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos- personales y/o familiares]

6.3 JOSE GABRIEL PENAGOS GONZALEZ Cód. 20222053009 AGID **Solicitud:** "autorización para la cancelación del semestre académico en curso". **Motivo:** "... En los últimos meses he atravesado una serie de dificultades personales y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <i>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</i>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*familiares que me han impactado profundamente a nivel emocional y económico. Diferentes situaciones emocionales (por no decir depresivos porque entiendo que es una enfermedad grave y debe ser diagnosticada por un profesional) y el desempleo de mi hermano en el cual me vi obligado a asumir compromisos adicionales de trabajo para sostener mis gastos y apoyar a mi familia, lo cual impactó significativamente el tiempo y la disponibilidad que normalmente dedico a mis estudios... al solicitar esta cancelación es evitar una situación de prueba académica que pondría en riesgo la culminación de mi carrera. Ya que ya estuve en prueba académica... ". Adjunta: toma de pantalla correo, registro fotográfico (relacionado con empleo). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.82, tiene cursado el 56.9%, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar e informar al estudiante las implicaciones que tiene esta cancelación de acuerdo con la norma".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Avalar el retiro voluntario *por cuanto ya formalizó matrícula (cancelación)* del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.4 KLEDER CARACAS ORTEGA Cód. 20231260060 LHLC Solicitud: "cancelación extemporánea del periodo académico 2025-3". **Motivo:** "... fallecimiento de mi familiar (abuela materna). Dado que: 1. A mediados del mes de septiembre tuve que ausentarme debido al acompañamiento de ella en su hospitalización y posteriormente su fallecimiento. 2. Es importante aclarar que ella vivió en las tinas Lorica Córdoba y sus actividades de luto serán realizadas en montería Córdoba Decido aplazar debido a que en su acompañamiento ausente bastantes clases y por tradiciones en el pueblo me toca asistir a diferentes actividades de luto... ". Adjunta: partida de bautizo de la Sra. Ananid Mercado, certificado de difusión de la Sra. Ana Isabel Ortiz q.e.p.d (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.42, tiene cursado el 20.1%, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2024-3 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No es posible para este colegiado aprobar nuevos retiros".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar por fuerza mayor".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".

RESPUESTA: Avalar el retiro voluntario (aplazamiento-cancelación) del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

7. ESPACIOS ACADÉMICOS

Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2025-3 fue hasta el 22 de AGOSTO**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias 
Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de 2025 ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud]

7.1 ANA MARIA BAUTISTA BELTRAN Cód. 20242255031 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-MEMORIA SOCIAL Y COLECTIVA Cód. 22114 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)hace varios meses llevo un diagnóstico de distimia producto de un largo proceso de psicoterapia particular, asimismo, una remisión a psiquiatría, y, por lo tanto, el ingreso al programa de salud mental de mi EPS (soportes adjuntos al correo). Consecuentemente, a lo largo del desarrollo de este espacio académico durante el semestre, este me ha generado fuertes complicaciones a mi estado mental ... no realicé la cancelación del espacio en los tiempos establecidos por el calendario académico en vista de que no lo consideré necesario, puesto que para el momento no tenía en cuenta la carga académica con la cual debía cumplir, la cual debía ser proporcional a las capacidades que tengo(...). Adjunta: certificado de psicología- particular (marzo, octubre de 2025), soporte médico (junio, julio 2025)- incapacidad médica (2 días- 3 y 4 de junio de 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.17, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 18.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Remitir a bienestar, con el fin de analizar el caso a la luz de su experticia".
- La profesora Sandra Soler indica: "Remitir a BU".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Remitir a BU".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: para determinar, solicitar concepto de Bienestar Universitario.

7.2 BRAYAN EDUARDO OSSA RENGIFO Cód. 20211265053 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-LITERATURE IN ENGLISH I Cód. 22328 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) problemas de salud mental. Inscribí la máxima de créditos, eso es 18, y pensé que podría tomarlos todos y no tener problemas por esa carga académica, puesto que en otras ocasiones lo había hecho, e incluso tuve extra créditos en algún semestre pasado. No tengo suficiente tiempo para otro tipo de actividades que me permitan tener un espacio para relajarme o descansar, sino que debo cumplir con horarios académicos de lunes a sábado, y el poco tiempo "libre" debo usarlo para hacer tareas y realizar mis trabajos... no he podido seguir con mis terapias por asuntos económicos, y la ayuda que he recibido ha sido de mis amigos más cercanos, y mis líderes espirituales, quienes han estado atentos, animándome y motivándome. No he ido a la terapia con la psicóloga que ofrece bienestar porque las sesiones son muy cortas, no he escuchado buenas referencias (...). Adjunta: "Conceptualización de Caso"- psicología particular. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.91, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 81% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos) **OBSERVACIONES:** en el documento que anexa no se logra evidenciar que esté relacionado con el estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "La información remitida no permite aprobar lo solicitado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler indica: “No avalar dado que no se presentan soportes”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “No avalar por falta de soportes válidos”.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: “Remitir a B.U. para que certifique el estado mental del estudiante”.

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor válidos.

b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -carga académica]

7.3 NICOLÁS AUGUSTO GONZÁLEZ FAJARDO Cód. 20222245002 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) alta carga académica que he enfrentado durante estas primeras tres semanas, lo que ha afectado directamente mi descanso y horas de sueño, generando un nivel de estrés que limita mi capacidad para rendir de manera adecuada. A pesar de mi esfuerzo, no he logrado cumplir con las tareas y actividades de esta asignatura en particular, la cual demanda mayor tiempo y dedicación. Además, es la primera vez que la curso, por lo que sus contenidos resultan complejos y completamente nuevos para mí. (...). Adjunta aparte SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.24, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de lunes 6-8, jueves 8-10 y viernes 10-12. b) previamente se solicitó informe a PA el cual entre otros indica: "...refleja un promedio acumulado general de 4.24. En cuanto a su trayectoria académica, no registra pérdida sistemática de espacios académicos, no presenta retrasos graves ni pérdida recurrente de espacios académicos... sobre la cancelación del espacio MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES, no se encuentra que el estudiante tenga un historial de consejerías con su docente asignada, Brigitte Johana Sánchez Robayo, en el que se reporte la sobrecarga académica que dice tener, por el contrario, se observa el buen desempeño del estudiante en los diferentes espacios formativos, si bien es cierto el espacio académico en cuestión tiene alta exigencia, el estudiante está en línea y tiene inscritos los espacios correspondientes según el plan de estudios. Por lo anterior esta coordinación considera que el estudiante tiene al interior de la universidad una condición normal e igual que cualquier otro estudiante".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “No se cuenta con soportes que permita aprobar lo solicitado, se sugiere negarla de acuerdo con el análisis preliminar”.
- La profesora Sandra Soler indica: “No avalar dado que no se presentan soportes”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “No avalar por falta de soportes válidos”.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: “Solicitar soportes y remitir a B.U. para una valoración de cansancio mental”.

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor, de conformidad con el informe de la coordinación. Remitir a BU para acompañamiento en el caso de su novedad de salud que plantea y apreciación sobre la carga académica, si se ve afectada por la misma

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.4 JEFFERSON STEVEN BARRERA BARRETO Cód. 20222245009 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) alta carga académica que he enfrentado durante estas primeras tres semanas, lo que ha afectado directamente mi desempeño, mis tiempos de descanso y mis hábitos de sueño, generando niveles de estrés, desatención y desánimo. A pesar de mi esfuerzo constante, no he logrado cumplir con las tareas y actividades de esta asignatura en particular, la cual demanda mayor tiempo y dedicación debido a que es la primera vez que la curso y sus contenidos resultan complejos y completamente nuevos para mí. Incluso he solicitado tutorías a los monitores de mi carrera para poder afrontarla. Es importante resaltar que esta situación no corresponde a falta de compromiso académico, sino a una dificultad real para responder adecuadamente a las exigencias específicas de la materia dentro de la carga total del semestre(...). Adjunta aparte SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.37, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES SA: la asignatura en mención registra inscrita en el horario de lunes 6-8, jueves 8-10 y viernes 10-12; previamente se solicitó informe a PA el cual entre otros indica: "...refleja un promedio acumulado general de 4.37. En cuanto a su trayectoria académica, no registra pérdida sistemática de espacios académicos, no presenta retrasos graves ni pérdida recurrente de espacios académicos. El recorrido académico del estudiante es normal y acorde al semestre según número de renovaciones de matrícula. En cuanto a la solicitud realizada por el estudiante sobre la cancelación del espacio **MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES**, no se encuentra que el estudiante tenga un historial de consejerías con su docente asignada, Brigitte Johana Sánchez Robayo, en el que se reporte la sobrecarga académica que dice tener, por el contrario, se observa el buen desempeño del estudiante en los diferentes espacios formativos, si bien es cierto el espacio académico en cuestión tiene alta exigencia, el estudiante está en línea y tiene inscritos los espacios correspondientes según el plan de estudios. Por lo anterior esta coordinación considera que el estudiante tiene al interior de la universidad una condición normal e igual que cualquier otro estudiante".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No se cuenta con soportes que permita aprobar lo solicitado, se sugiere negarla de acuerdo con el análisis preliminar".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar de acuerdo con el estudio preliminar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Actuar en coherencia con el análisis de SA".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "solicitar soportes y remitir a B.U. para una valoración de cansancio mental y niveles de estrés académico".

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor, de conformidad con el informe de la coordinación. Remitir a BU para acompañamiento en el caso de su novedad de salud que plantea y apreciación sobre la carga académica, si se ve afectada por la misma.

7.5 JUAN MANUEL DEL VALLE AVENDAÑO Cód. 20222245013 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) alta carga académica que he enfrentado durante estas primeras tres semanas, lo que ha afectado directamente mi descanso y mis hábitos de sueño, generando un nivel de estrés que ha limitado mi capacidad para rendir de manera adecuada. A pesar de mi esfuerzo, no he logrado cumplir con las tareas y actividades de esta asignatura en particular, la cual demanda mucho más tiempo y dedicación debido a que es la primera vez que la curso y los contenidos resultan complejos y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

completamente nuevos para mí. Además de que he empezado a tener problemas respecto a mi descanso y mi salud mental (...). Adjunta aparte SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.8, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES SA: la asignatura en mención registra inscrita en el horario de lunes 6-8, jueves 8-10 y viernes 10-12; previamente se solicitó informe a PA el cual entre otros indica: "...refleja un promedio acumulado general de 3.8. En cuanto a su trayectoria académica, no registra pérdida sistemática de espacios académicos, no presenta retrasos graves ni pérdida recurrente de espacios académicos. El recorrido académico del estudiante es normal y acorde al semestre según número de renovaciones de matrícula. En cuanto a la solicitud realizada por el estudiante sobre la cancelación del espacio MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES, no se encuentra que el estudiante tenga un historial de consejerías con su docente asignada, Brigitte Johana Sánchez Robayo, en el que se reporte la sobrecarga académica que dice tener, por el contrario, se observa el buen desempeño del estudiante en los diferentes espacios formativos, si bien es cierto el espacio académico en cuestión tiene alta exigencia, el estudiante está en línea y tiene inscritos los espacios correspondientes según el plan de estudios. Por lo anterior esta coordinación considera que el estudiante tiene al interior de la universidad una condición normal e igual que cualquier otro estudiante".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No se cuenta con soportes que permita aprobar lo solicitado, se sugiere negarla de acuerdo con el análisis preliminar".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar de acuerdo con el estudio preliminar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Actuar en coherencia con el análisis de SA".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "solicitar soportes y remitir a B.U. para una valoración de cansancio mental y niveles de estrés académico".

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor, de conformidad con el informe de la coordinación. Remitir a BU para acompañamiento en el caso de su novedad de salud que plantea y apreciación sobre la carga académica, si se ve afectada por la misma.

c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -familiares]

7.6 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento del estudiante **JHONATAN CORREA GÓMEZ** Cód. 20221150032 Solicitud: Cancelación del espacio académico **O-FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO** Cód. 21028 para el período académico 2025-3. **Motivo:** "...el horario asignado es tarde- noche, franja en la cual debo brindar acompañamiento y apoyo a mi pareja debido a que nos encontramos próximos al nacimiento de nuestra hija... ". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.67, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 43% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de martes 16-19, Sede: FCMB, Edificio: LABORATORIOS Salón: LABORATORIO QUÍMICA 2 y miércoles de 14-16 Sede: FCMA Edificio: MACARENA A Salón: AULA

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONVENCIONAL 452, b) si bien tiene el visto bueno del PA y viene con la firma del docente consejero, no adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*No se cuenta con soportes que permita aprobar en el marco de la fuerza mayor*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Avalar según concepto del PA*".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar por fuera mayor, va a tener una hija. Solicitar los soportes al profesor consejero*".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO** Cód. 21028 para el período académico 2025-3.

7.7 Tratado acta 37-2025 caso varios MARLY SHIRLEN BEJARANO BAENA Cód. 20222265173 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-"ADVANCED ENGLISH I"** Cód. 4434 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) la situación personal de carácter familiar que expuse corresponde a la cirugía de mi madre. Desde semanas previas hemos estado en espera de la autorización del procedimiento, mientras esperábamos me dispuse a colaborar a mi mama en la casa y apoyar en el cuidado de mi hermana. Finalmente, el día 30 de septiembre de 2025, mi madre, Marby Shirley Bejarano Baena, fue sometida a una colecistectomía laparoscópica, y actualmente se encuentra en incapacidad médica y en proceso de recuperación... Me corresponde apoyarla en las labores del hogar y en su cuidado, pues en este momento no puede realizar esfuerzos físicos ni movimientos bruscos. Esta situación ha incrementado mis responsabilidades familiares y me dificulta cumplir con la asistencia regular a clase en el horario de 12:00 p.m. a 2:00 p.m., ya que debo quedarme en casa colaborando durante la mañana hasta aproximadamente la 1:40 p.m., lo que hace imposible mi llegada al curso (...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Marby Bejerano (septiembre 2025)- incapacidad médica (10 días 30 de septiembre al 9 de octubre). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 48.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*Aprobar en el marco de fuerza mayor*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Avalar*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Aprobar por fuerza mayor*".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar solicitud por fuerza mayor*".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-"ADVANCED ENGLISH I"** Cód. 4434 para el período académico 2025-3

7.8 Tratado acta 35-2025 caso varios EDITH PAOLA DELGADO MARIN Cód. 20251260031 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS** Cód. 4515 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

Adjunto el historial clínico de mi madre, donde se detallan sus diagnósticos, medicamentos y procedimientos médicos, con el fin de certificar las razones expuestas en mi solicitud. Ofrezco disculpas por el retraso en el envío de esta documentación, ya que se me dificultó acercarme oportunamente a la Nueva EPS para solicitarla, y la entidad tardó algunos días en entregármela (...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Brigit Marín (entre otros, julio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.95, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 7.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar en el marco de fuerza mayor".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar por fuerza mayor".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS** Cód. 4515 para el período académico 2025-3.

d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales]

7.9 OVIDIO ANDRÉS CIFUENTES NIÑO Cód. 20251140043 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BOTÁNICA I** Cód. 22511 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)temas de trabajo y complejidad de horarios, deseo que me ayuden con esta solicitud y me colaboren para que no tenga problemas con el promedio en este semestre (...). Adjunta: certificado laboral -particular- (octubre 2025). **CONTEXTO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.79, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos). **OBSERVACIONES SA:** en certificado laboral adjunto se indica entre otros: "labora en este establecimiento ubicado en el Pasaje Rivas, desempeñándose por horas en labores de apoyo en venta de artesanías y productos de decoración. El señor Ovidio Andrés Cifuentes niño trabaja en un horario flexible, de acuerdo con la disponibilidad del establecimiento y sus estudios".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No se evidencian elementos de fuerza mayor para avalar lo solicitado".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar dado que no se justifica fuerza mayor".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar por falta de soportes válidos".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Negado, no se evidencian elementos de fuerza mayor.

7.10 KATRIN SOFIA ROMERO BELLO Cód. 20251140022 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BOTÁNICA I** Cód. 22511 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) temas de trabajo y complejidad de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

horarios, deseo que me ayuden con esta solicitud y me colaboren para que no tenga problemas con el promedio en este semestre (...). Adjunta: certificado laboral -particular- (octubre 2025). **CONTEXTO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos).

OBSERVACIONES SA: en certificado laboral adjunto se indica entre otros: "labora en este establecimiento ubicado en el Pasaje Rivas, desempeñándose por horas en labores de apoyo en venta de artesanías y productos de decoración. La señorita Katrin Sofia Romero Bello, trabaja en un horario flexible, de acuerdo con la disponibilidad del establecimiento y sus estudios".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No se evidencian elementos de fuerza mayor para avalar lo solicitado".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar dado que no se justifica fuerza mayor".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar por carencia de soportes".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Negado, no se evidencian elementos de fuerza mayor.

e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: distancia entre sedes]

7.11 SARA VALENTINA BELTRAN NARANJO Cód. 20222265148 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-ELECTIVA II Cód. 22308 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) me encuentro haciendo las prácticas ese mismo día y no logro llegar a la clase, quisiera cancelarla para así mismo no perderla por fallas. Adjunto mi horario donde se evidencia que el día miércoles salgo a las 10, por lo cual no es posible para mí llegar a tiempo a esta clase. (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.17, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES SA: la asignatura en mención registra inscrita en el horario de **miércoles de 10-12, Sede: FCMB, Edificio: MONJAS Salón: AULA 302**, ese mismo día tiene **antes** la asignatura TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY SCHOOL en el horario de **6-10 Sede: FCMA, Edificio: BLOQUE 3 Salón: AULA CONVENCIONAL 3A**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Es la misma sede no es procedente la solicitud estamos hablando de macarena A y Macarena B".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Avalar. Solicitud. Puesto que, si bien la solización de la práctica se hace en un aula de la sede, la práctica es en el colegio".

RESPUESTA: Negado, no se evidencian elementos de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

7.12 MARIA JOSE VELASCO CAMACHO Cód. 20222265145 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-ELECTIVA II Cód. 22308 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) me encuentro haciendo las prácticas ese mismo día y no logro llegar a la clase, quisiera cancelarla para así mismo no perderla por fallas. Adjunto mi horario donde se evidencia que el día miércoles salgo a las 10, por lo cual no es posible para mí llegar a tiempo a esta clase (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES SA: la asignatura en mención registra inscrita en el horario de **miércoles de 10-12, Sede: FCMB, Edificio: MONJAS Salón: AULA 302**, ese mismo día tiene **antes** la asignatura TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY SCHOOL en el horario de **6-10 Sede: FCMA, Edificio: BLOQUE 3 Salón: AULA CONVENCIONAL 3A**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Es la misma sede no es procedente la solicitud estamos hablando de macarena A y Macarena B".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Avalar. solicitud. Puesto que, si bien la solización de la práctica se hace en un aula de la sede, la práctica es en el colegio".

RESPUESTA: Negado, no se evidencian elementos de fuerza mayor.

f.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

7.13 KEVIN SANTIAGO VARGAS CEDIEL Cód. 20241140038 PA-LB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos O-BOTÁNICA I Cód. 22511 y O-QUÍMICA ORGÁNICA Cód. 22515 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) los horarios asignados para dichas materias se cruzan directamente con mi jornada laboral, situación que me imposibilita asistir con regularidad a las clases. Cabe resaltar que mi empleo constituye actualmente mi único sustento, ya que nouento con apoyo familiar y debo cubrir por mis propios medios mis gastos de manutención en la ciudad. De igual manera, considero que la imposibilidad de asistir a dichas asignaturas podría afectar de manera significativa mi rendimiento académico y, en consecuencia, mi promedio general dentro del programa, situación que deseo evitar(...). Adjunta: Certificado laboral julio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.07, registra reprobados tres (3) espacios académicos, entre los cuales está BOTÁNICA I (una de las asignaturas a cancelar) en 2025-1 la cual cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos).

OBSERVACIONES SA: incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**VER GENERALIDADES**) una de las asignaturas a cancelar registra reprobada en 2025-1, b) según la certificación laboral anexa se indica entre otros: "... labora en nuestra institución ... desde el 15 de julio de 2025".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “No es procedente normativamente avalar esta solicitud, solicitar al programa apoyo del profesor consejero desde la perspectiva académica”.
- La profesora Sandra Soler indica: “No avalar”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “No avalar”.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.

7.14 MAGDA ALEJANDRA VELASQUEZ ALVAREZ Cód. 20202265017 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22333 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) salud mental debo reducir la carga académica actual para concluir exitosamente el semestre. De acuerdo con el Acuerdo N.º 27 con actualización en Agosto de 2017, Estatuto estudiantil, capítulo 6, artículo 51: “a. El número de créditos que debe tomar normalmente un estudiante durante un programa de pregrado oscila entre quince (15) y veintiún (21). Sin embargo, deben organizarse programas diferenciales para estudiantes que requieran tratamiento especial;” (...). Adjunta: constancia de BU (septiembre 2025) y certificado de psicología - particular (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4, registra reprobado el espacio académico **ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** (asignatura a cancelar) en 2025-1 la cual cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (8 créditos).

OBSERVACIONES SA: incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**VER GENERALIDADES**) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-1, b) según la certificación de BU se indica entre otros: “se presentó a la Oficina de Bienestar Universitario para validar constancia de atención por parte de Psicólogo particular. La estudiante en mención manifiesta que está bajo acompañamiento psicológico y orientación a nivel particular, portando la debida constancia del profesional, quien le ha atendido en siete (7) sesiones durante el año 2025”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “Avalar por fuerza mayor de acuerdo con lo reportado por bienestar y solicitar acompañamiento e informe del caso al final del semestre”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Avalar por fuerza mayor”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “Avalar por fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22333 para el período académico 2025-3.

7.15 HENRY DAVID SEGURA PUENTES Cód. 20222265021 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY** Cód. 22315 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) no me será posible asistir el espacio académico *Language, Society and Cultural Identity* en el presente semestre por motivos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Dirección Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	--	---	---

laborales, pues mi actual horario de trabajo genera un cruce con los horarios de dicho espacio académico y desafortunadamente en el trabajo, pese a haber intentado cambiarlos comunicándome con el departamento encargado de mi empresa, no hay forma de que los horarios sean diferentes para poder asistir a todos los espacios académicos. (...). Adjunta: Certificado laboral (**sin fecha clara de expedición**). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.74, registra reprobado el espacio académico LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY (asignatura a cancelar) en 2025-1 la cual cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos).

OBSERVACIONES SA: incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**VER GENERALIDADES**) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-1, b) según la certificación laboral anexa se indica entre otros: "*labora en esta empresa, desempeñándose como OP Customer Expert I_EN C1 desde el 14/11/2024... Horario de trabajo que actualmente maneja es: Lunes: 10:30 am - 8:00 pm, Viernes: 10:00 am - 8:00 pm, Sábado: 10:00 am - 8:00 pm, Domingo: 11:30 am - 8:00 pm, Descanso: Martes, Miércoles, Jueves, Sujeto a disponibilidad del empleador*", la asignatura en mención registra inscrita en el horario de **sábados de 8-12**, **Sede: FCMA**, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA MAGISTRAL 415.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No es procedente normativamente avalar esta solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar. solicitud. Pues el espacio académico se cruza completamente con el horario laboral. La certificación laboral es explícita a decir que el horario está sujeto al empleador".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.

g.) Solicitud de modalidad especial-PREGRADO

7.16 Tratado acta 35-2025 caso 5.8 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA Coord. PA-LQ Solicitud: "... AUTORIZACION inscripción de la materia de **Espectroscopía Básica** en modalidad de tutorías..." en 2025-3 al estudiante **CHRISTIAN JOSE DELGADO DURAN** Cód. 20171150034. Motivo: "inconveniente ocasionado por la expedición extemporánea del recibo de matrícula, lo cual dificulta la realización del proceso de inscripción en el plazo establecido. y a que dicho espacio no se ha ofrecido y no se encuentra en la malla curricular del peticonario". Adjunta solicitud del estudiante. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.49, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 93.8% del plan de estudios, última asignatura cursada 2024-3.

OBSERVACIONES SA:

a) en ACTA 35-2025 el PA solicitó: "remite solicitud de aval para generación de recibo extemporáneo para el periodo académico 2025-3", este CF determinó: Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, el cual según información del SGA fue generado el 19/09/2025 y cancelado por el estudiante el 22/9/2025- \$6,435.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) según información del PA la asignatura "Espectroscopía Básica" "...no se encuentra en la malla curricular del peticionario" sin embargo, es una de las asignaturas que reprobó en 2024-3 y debe cursar por segunda vez, la modalidad de **tutorías/modalidad especial** (oficio CFCE-09-06-2013) es tramitado entre la coordinación del PA y la Decanatura y aplica en los siguientes casos: "a) Desaparición de asignaturas del Plan de Estudios en que el estudiante esté matriculado, b) fuerza mayor certificada por la que el estudiante no pueda inscribir la asignatura en los horarios establecidos, c) Transición de antiguos a nuevos planes de estudio".

c) se está en la **séptima** semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Académicamente no es procedente un aval en la séptima semana de clase de un espacio que se va a repetir".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Autorizar solicitud".

RESPUESTA: Académicamente no es procedente un aval en la séptima semana de clase de un espacio que se va a repetir.

h.) Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico".

7.17 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEI. **Solicitud:** "... aval para inactivar y realizar nuevo registro de las siguientes notas de los estudiantes que presentaron sustentación de trabajo de grado en días pasados" a las siguientes estudiantes (2). Adjunta acta de sustentación del 25-09-2025.

a. **GUSTAVO ADOLFO ARIAS MUÑOZ** cód. 20132165023. **Motivo:** "tiene un registro de una nota aprobada (3.0) tanto para Trabajo de Grado I (2022-1) como para Trabajo de Grado II (2023-1)". Según el formato remitido por PA, las novedades son: a) **INACTIVAR: TRABAJO DE GRADO I- 4459** en 2022-1 (nota 30) y **TRABAJO DE GRADO II- 4463** en 2023-1 (nota 30) **Motivo:** "/INACTIVAR POR SER UNA NOTA PROVISIONAL" b) **REGISTRAR NOTA: TRABAJO DE GRADO I- 4459** para 2025-3 con nota 4.5 y **TRABAJO DE GRADO II- 4463** para 2025-3 con nota 4.5.

b. **SEBASTIÁN CARDENAS CORREDOR** cód. 20141165035. **Motivo:** "tiene un registro de una nota aprobada (3.0) para Trabajo de Grado I (2022- 1)". Según el formato remitido por PA, las novedades son: a) **INACTIVAR: TRABAJO DE GRADO I- 4459** en 2022-1 (nota 30). **Motivo:** "/INACTIVAR POR SER UNA NOTA PROVISIONAL" b)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

REGISTRAR NOTA: TRABAJO DE GRADO I- 4459 para 2025-3 con nota 4.5 y TRABAJO DE GRADO II- 4463 para 2025-3 con nota 4.5. **Observaciones:** TG ya registra con nota de 4.5 para 2025-3 en el SGA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar para proceder el trámite con registro y control".
- La profesora Sandra Soler indica: "avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalar de conformidad con lo indicado por la coordinación.

- i.) **Aval para homologación créditos académicos - POSGRADO**, generalidades: a) de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).* [OBJ]

7.18 RUTH MOLINA VÁSQUEZ coord. MET. **Solicitud:** "aprobación de homologaciones" de los siguientes estudiantes (6). **ANÁLISIS PREVIO DE SA:** a) de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MET tiene 41 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta 21 créditos (aproximándolo). Anexa: formato de homologación, acta del CC No. 11-2025.

1. TANIA VALENTINA ALARCÓN CAMACHO Cód. 20252026002. Según el formato del PC serán homologados **2 créditos**, correspondiente a la asignatura RELACIONES TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y CULTURA de la Especialización en Educación en Tecnología - cursada en 2024-1 como modalidad de espacios académicos de posgrado (pregrado).

2. ANGELA MARIA ARIAS OMAÑA Cód. 20252026005. Según el formato del PC serán homologados **16 créditos**, correspondiente a las asignaturas cursadas en la Especialización en Educación en Tecnología -de la cual se graduó 26 de septiembre de 2024.

3. EDWIN ENRIQUE BOHORQUEZ MEJIA Cód. 20252026008. Según el formato del PC serán homologados **16 créditos**, correspondiente a las asignaturas cursadas en la Especialización en Educación en Tecnología -de la cual se graduó 26 de septiembre de 2024.

4. YENNY MILENA FONSECA KREUTIS Cód. 20252026011. Según el formato del PC serán homologados **20 créditos**, correspondiente a las asignaturas cursadas en la Maestría en Educación en Tecnología - la cual cursó en 2019-1, sin finalizar, de la cual está en estado de "Abandono".

5. SINDY LORENA GIL MUÑOZ Cód. 20252026013. Según el formato del PC serán homologados **16 créditos**, correspondiente a las asignaturas cursadas en la Especialización en Educación en Tecnología -de la cual se graduó 26 de septiembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GOBERNACIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6. LAURA NATALY VILLANUEVA ROJAS Cód. 20252026022. Según el formato del PC serán homologados **8 créditos**, correspondiente a las asignaturas cursadas en la Maestría en Educación en Tecnología - cursada en 2023-1 como modalidad de espacios académicos de posgrado (pregrado).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*Aprobar en el marco de lo establecido normativamente y el cumplimiento de requisitos*".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Avalar de conformidad con lo indicado por la coordinación y, lo establecido normativamente.

- j.) **Aval para homologación créditos académicos - Estudiantes que perdieron la calidad y se presentan como alumnos NUEVOS- PREGRADO.** Generalidades: de conformidad con el Acuerdo No. 04 de 2018 del CA establece: "*ARTÍCULO 12º.- Las personas que hayan perdido la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y que han cumplido el periodo de inhabilitad —Acuerdo 05 de 2004 del Consejo Superior Universitario- y reingresen (aspirante nuevo) a un programa de pregrado, previo cumplimiento de los requisitos del proceso de admisiones vigente, podrán solicitar estudio de homologación de asignaturas y/o espacios académicos que hayan cursado y aprobado con nota igual o superior a tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0)" sobre la competencia, el ARTÍCULO 10º.- DE LA COMPETENCIA PARA LAS HOMOLOGACIONES. "El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas*".

7.19 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA coord. PA-LQ. **Solicitud:** "apoyo para el aval de solicitud de homologación" a la estudiante **GERALDINE ARISMENDI GONZÁLEZ** Cód. 20252150004. **Motivo:** "en el marco de la Resolución 093 de 2013, y una vez realizado el estudio de homologación por el Consejo Curricular de la Licenciatura en química en sesión 35 de 23 de septiembre de 2025, APROBÓ la solicitud presentada. Sin embargo, dicha solicitud se envió a la Oficina de Registro y Control Académico quienes solicitaron anexar aval del consejo de facultad para continuar con el trámite". Adjunta plan de homologación, sábana de notas, comunicación dirigida a ORCA (sin respuesta).

OBSERVACIONES: a) Segundo el plan de homologación adjunto a la estudiante en mención se le homologarían treinta (30) espacios académicos de cuarenta (40) que cursó la primera vez en PA-LQ con el código 20192150061. b) sobre la competencia de las homologaciones según el Acuerdo No. 04 de 2018 del CA, establece: "...*El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad ...*" el PA NO adjunta la respuesta la ORCA en donde le indique que debe ser avalado por el CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*Proceder con la homologación de acuerdo con lo establecido normativamente*".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar y trasladar a decanatura de conformidad con el ARTÍCULO 10°. - DE LA COMPETENCIA PARA LAS HOMOLOGACIONES. *"El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas, para lo que corresponda según el postulado normativo.*

8. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.
Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6º de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1º), restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente. [obj]

a.) RESPUESTA PA- ampliación movilidad curricular a 2025-3- POSGRADO

8.1 Tratado en 2025: acta 01- caso 9.3, acta 29 caso 10.2 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO coord. MCE remite a solicitud del CF sobre el caso del estudiante **DIEGO FELIPE MORALES FLÓREZ** Cód. 20241191009 de concepto y justificación de la continuación de la movilidad indicando entre otros: *"se relaciona la asignatura que cursará como parte de su plan académico durante la extensión de la movilidad, la cual será reconocida como parte del componente de Trabajo de Grado II dentro del programa académico... Esta asignatura contribuye al cumplimiento de los objetivos formativos del programa y al desarrollo integral del proyecto de grado del estudiante"* indicando que el espacio académico Trabajo de Grado II (8 créditos) el cual sería homologado por el espacio académico ESE10261 – Dissertação.

OBSERVACIONES SA:

a) En ACTA 01-2025 solicitó: *"aval para el proceso de movilidad académica saliente" en modalidad presencial en el periodo académico 2025-1 a la Universidad Federal de Fluminense (UFF) en Brasil, para cursar (según aval del CC): "seminarios a homologar del plan de estudios de la Maestría en Comunicación Educación para el periodo del 2025-1, correspondientes al tercer (3) semestre son: Seminario Comunicación-Educación III (4 créditos), Taller de comunicación y producción audiovisual (4 créditos), Electiva III (2 créditos), Trabajo de grado I (4 créditos), Disciplinas obligatorias(Universidad Federal de Fluminense) Temas de pesquisa em Estudos de Cotidiano da Educacao Popular (4 créditos - Carga Horária de 60 Horas), Movimentos Sociais e Educacao (4 créditos- Carga Horária de 60 Horas), Electivas: (Universidad Federal de Fluminense), Cultura Popular e Educacao (4 créditos – carga Horária de 60 Horas), Seminário Permanente de Producao do Conhecimento – ECEP (1 crédito – Carga Horária de 60 Horas)"*, este CF determinó otorga el aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) en ACTA 29-2025 Solicitud "aval por parte del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación para prolongar el aval y poder continuar con el proceso de movilidad "el en periodo académico 2025-2 en la Universidad Federal de Fluminense en la Ciudad de Niterói, Estado de Rio de Janeiro en Brasil Motivo: "Continuar con la investigación, marco teórico y desarrollo metodológico sobre nuestra tesis en Educación Popular -Participar activamente en las actividades del grupo de estudio GEPAEP de la UFF -Contribuir en la consolidación del convenio entre programas de posgrado (UD-UFF)", este CF determinó: "Solicitar concepto a la coordinación del PA por cuanto no se presentó justificación de la solicitud. Proceder de conformidad". esta justificación llega casi dos meses después de solicitarla.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Revisar si es aún procedente la solicitud de aval el cuál en todo caso es exclusivamente académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar Aval académico".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud.".

RESPUESTA: Dar Aval académico y comunicar al solicitante

8.2 Tratado en 2025: acta 01 caso 9.2, acta 29 caso 10.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO coord. MCE remite a solicitud del CF sobre el caso del estudiante **JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA** Cód. 20242191001, de concepto y justificación de la continuación de la movilidad indicando entre otros: "se relaciona la asignatura que cursará como parte de su plan académico durante la extensión de la movilidad, la cual será reconocida como parte del componente de Trabajo de Grado II dentro del programa académico... Esta asignatura contribuye al cumplimiento de los objetivos formativos del programa y al desarrollo integral del proyecto de grado del estudiante" indicando que el espacio académico Trabajo de Grado II (8 créditos) el cual sería homologado por el espacio académico ESE10261 – Dissertaçao.

OBSERVACIONES SA:

a) en ACTA 01-2025 solicitó "aval para el proceso de movilidad académica saliente "en modalidad presencial en el periodo académico 2025-1 a la Universidad Federal de Fluminense (UFF) en Brasil, para cursar (según aval del CC): "seminarios a homologar del plan de estudios de la Maestría en Comunicación Educación para el periodo del 2025-1, correspondientes al tercer (3) semestre son: Seminario Comunicación-Educación III (4 créditos), Taller de comunicación y producción audiovisual (4 créditos), Electiva III (2 créditos), Trabajo de grado I (4 créditos), Disciplinas obligatorias(Universidad Federal de Fluminense) Temas de pesquisa em Estudos de Cotidiano da Educacao Popular (4 créditos - Carga Horária de 60 Horas), Movimentos Sociais e Educacao (4 créditos- Carga Horária de 60 Horas), Electivas: (Universidad Federal de Fluminense), Cultura Popular e Educacao (4 créditos – carga Horária de 60 Horas), Seminário Permanente de Producao do Conhecimento – ECEP (1 crédito – Carga Horária de 60 Horas)", este CF determinó otorgar el aval académico.

b) en ACTA 29-2025 solicitó "aval por parte del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación para prolongar el aval y poder continuar con el proceso de movilidad" el periodo académico 2025-2 en la Universidad Federal de Fluminense en la Ciudad de Niterói, Estado de Rio de Janeiro en Brasil Motivo: " Continuar con la investigación, marco teórico y desarrollo metodológico sobre nuestra tesis en Educación Popular -Participar activamente en las actividades del grupo de estudio GEPAEP de la UFF -Contribuir en la consolidación del convenio entre programas de posgrado (UD-UFF)", Este CF determinó:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

"Solicitar concepto a la coordinación del PA por cuanto no se presentó justificación de la solicitud. Proceder de conformidad", esta justificación llega casi dos meses después de solicitarla.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Revisar si es aún procedente la solicitud de aval el cuál en todo caso es exclusivamente académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar Aval académico".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Dar Aval académico y comunicar al solicitante.

9. TRABAJO DE GRADO

a.) RESULTADOS - postulación distinción TG

9.1 SANDRA SOLER CASTILLO Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «*Síntesis de 1,2,3-triazoles derivados de ácido 4-aminosalicílico asistida por microondas*», **ELABORADO POR: BECERRA BUITRAGO ANDRES FELIPE, PALQ. DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida ha sido merecedor de la distinción meritoria". **OBSERVACIONES.** Procede elaborar acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Proceder con el acto administrativo".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Proceder con el acto administrativo".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados, elaborar el acto administrativo.

9.2 SANDRA SOLER CASTILLO Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «*Memorias de la danza en la vereda Los Soches (1860-1970) a través de relatos, objetos culturales y la experiencia dancística de Virginia Martínez Solórzano*», **ELABORADO POR: YERSON STIVEN DAZA VILLALBA, LEA. DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida ha sido merecedor de la distinción meritoria". **OBSERVACIONES.** Procede elaborar acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Proceder con el acto administrativo".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Proceder con el acto administrativo".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados, elaborar el acto administrativo.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

10. DEVOLUCIÓN

- a.) **SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-3 GENERALIDADES:** hemos tenido varias situaciones con las devoluciones, una de ellas es que los PA no indican el % de devolución según la norma, no adjuntan toda la documentación y/o soportes (certificado de tesorería (se demoran en expedirlo- más de dos meses), recibo de matrícula cancelado, todos los datos: dirección, teléfono, cuenta bancaria...) y los soportes de fuerza mayor que motivan la devolución.

10.1 JORGE GÓMEZ DUQUE Coord. MEGA **Solicitud:** "devolución del valor pagado en la matrícula 2025-3" del estudiante CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRÍGUEZ Cód. 20241270007.

Motivo PA: "...el Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental en su sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2025 (Acta No. 12, caso 3.3) decidió aprobar el aplazamiento del semestre 2025-3. En este contexto, de manera atenta solicito se realicen los trámites pertinentes para responder a la solicitud de reembolso realizada por el mencionado estudiante, según lo establecido en la Resolución No. 132 de agosto 22 de 2017 ... se adjunta la solicitud realizada por el estudiante (remitida el 27 de agosto del presente) y la aclaración de reembolso del valor de la matrícula (con fecha del 29 de agosto del presente) ...".

Motivo - estudiante: "... compromisos laborales de carácter extraordinario surgidos entre los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, a raíz de la expedición del nuevo marco tarifario del servicio público de aseo. En razón de estas responsabilidades, me he visto en la necesidad de desplazarme continuamente fuera de la ciudad de Bogotá durante los días hábiles y de asumir actividades técnicas y pedagógicas los fines de semana, particularmente en procesos de socialización sobre la actividad de aprovechamiento, lo que ha afectado de forma significativa mi disponibilidad académica **"NO adjunta soportes. CONTEXTO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, EA: Matriculado - Con inscripciones (pago de matrícula 2025-3 el 25/7/2025), Promedio: 4.5, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

OBSERVACIONES SA: a) De conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del CA, le aplicaría la devolución del 70% "...Cuando un estudiante, **por motivos laborales debidamente comprobados**, es trasladado de ciudad en su sitio de trabajo, y solicite por escrito la **cancelación de cursos hasta el viernes de la cuarta semana de clases** según calendario académico, si esto se hace después de la cuarta semana de iniciado el periodo académico no se autoriza el reintegro." la solicitud de la estudiante según carta adjunta fue entre el 27 y 29 de agosto, es decir, en la **cuarta** semana de clases (inicio de clases en posgrados, según Calendario Académico R-023 de 2025-desde Agosto 04/2025- PA no precisa fecha de inicio), sin embargo, no se adjuntan soportes por parte del PA ni del estudiante que comprueben esta situación, igualmente en el SGA aun esta activo el estudiante (PA no ha tramitado el aplazamiento del semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Sin soportes no es viable dar trámite a la solicitud, dado que la normatividad es clara frente a como se procede en devoluciones de dinero".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar hasta cuando no se tengan soportes".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar porque no se presentan los respectivos soportes".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Solicitar los soportes correspondientes".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

RESPUESTA: Registrada decisión del CC, para devolución indicar Sin soportes no es viable dar trámite a la solicitud, dado que la normatividad es clara frente a como se procede en devoluciones de dinero.

11. EGRESADOS

a.) SOLICITUD- revisión sábana de notas

11.1 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE Coord. MPLLC, pone en conocimiento la situación de la egresada **EDNA BRIGITTE TRIANA RODRIGUEZ** código estudiantil **20101192017**: "1. La egresada recibió el título el 20 de abril de 2012 (se adjunta diploma), 2. En el primer semestre de la Maestría la estudiante reprobó dos seminarios: Análisis de la lengua y el discurso: 3.0, Procesos metacognitivos y cualificación de práctica: 3.0 (se adjuntan listas de los docentes titulares de cada seminario) En atención a la comunicación recibida de la egresada el 30 de septiembre, donde expone la situación de dos asignaturas perdidas en la sábana de notas. Se procede a realizar una exhaustiva revisión en la hoja de vida, archivos, así como la carpeta de notas, pero no se encuentra evidencia que los seminarios se hubiesen cursado por segunda vez... la egresada se encuentra adelantando estudios doctorales y requiere convalidar el título recibido. Ella solicita revisión de la Sábana de notas, pero no hay soportes de que haya aprobado las asignaturas en referencia": Diploma de grado maestría, sábana de notas, soporte de notas y paz y salvo de grados. **CONTEXTO:** estudiante **graduada** de la maestría el 2012-04-20.

OBSERVACIONES SA:

- a) al revisar el SGA presenta dos (2) asignaturas [**obligatorias**] reprobadas ANÁLISIS DE LA LENGUA Y EL DISCURSO en 2010-1 con nota de 3.0 y PROCESOS METACOGNITIVOS Y CUALIFICACIÓN DE PRÁCTIC en 2010-1 con nota de 3.0.
- b) de conformidad con el reglamento de posgrados - AC 004 de 1997 del CFCE- se establece en el Artículo vigésimo cuarto: "*Los estudiantes de los Proyectos Curriculares de Posgrado se rigen por el estatuto estudiantil en lo que tiene que ver con las clases de calificaciones. En cuanto a la escala de calificaciones, cada posgrado la establece. De todas maneras y para todas las actividades académicas evaluables cuantitativamente, se considera como calificación aprobatoria, la calificación final igual o superior a tres puntos cinco (3.5)".*
- c) sobre los soportes presentados, se evidencia que tanto en reporte de notas, como en las sábanas de nota (emitida por el SGA y la presentada por el PA para el paz y salvo) estas asignaturas registran reprobadas con 3.0; en el paz y salvo remito por el PA (marzo 2012) se indica: "... cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al Pensum de Posgrado en Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna...", la egresada, según informa el PA, requiere se revise esta situación, toda vez que está adelantando sus estudios doctorales y, el PA indica que no hay evidencia que haya cursado estas asignaturas por segunda vez.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solo es viable revisar lo consignado en el SGA y sobre esto se podría dar alguna certificación, es de anotar que al programa le corresponde la trazabilidad de situaciones relacionadas con las notas de sus estudiantes y a la secretaría Académica los certificados con base exclusivamente en lo registrado en el Sistema de Gestión Académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "Certificar lo que aparece en el SGA".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “1. La egresada debió hacer la solicitud de revisión cuando era estudiante activa. Ya han transcurrido 13 años desde que recibió el título. 2. De acuerdo con el Estatuto Estudiantil no es posible hacer este tipo de modificaciones.”.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: “Aprobar sólo las asignaturas que aparezcan en la malla curricular de la estudiante”.

RESPUESTA: De acuerdo con lo indicado por la coordinación, la egresada debió hacer la solicitud de revisión cuando era estudiante activa. Ya han transcurrido 13 años desde que recibió el título. 2. De acuerdo con el Estatuto Estudiantil – acuerdo 027 de 1993 del CSU, no es posible hacer modificaciones, a la fecha, por cuanto este solamente aplica a estudiantes activos matriculados. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la titulada ingresó en el 2010-1, antes de la vigencia del acuerdo 04 del 2011 del CSU y, desarrolló su plan de estudios bajo dicha norma, a la luz del acuerdo 027 de 1993 del CSU, la cobijaba la escala de calificaciones que en dicho estatuto se contemplaba para todos los alumnos matriculados de la universidad distrital, **donde la calificación aprobatoria final era igual o superior a tres cero (3.0).**

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

12. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES. **Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo con sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b)adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).

- a.) **Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-3. Observaciones generales:** Los siguientes perfiles están en conocimiento de la comisión de revisión, integrada por los docentes: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA, ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ, PEDRO JOSE VARGAS MANRIQUE, GLORIA ELIZALDE- HERNÁN RIVEROS, SANDRA SOLER CASTILLO

12.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO Coord. CSP remite un (1) perfil de vinculación especial- Hora Cátedra, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2025-3. Motivo** (acta CC): "El profesor Daniel

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

coordinador del programa, contextualiza al consejo respecto a la situación del docente Álvaro Ayala Tarquino quien al inicio del mes de septiembre solicitó una licencia laboral desde el 15 de septiembre hasta el 30 de noviembre. Dado el tiempo solicitado y el tipo de contrato docente que tiene el profesor (DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL - HORA CÁTEDRA) se realizó consulta a la Decanatura sobre esta solicitud. En respuesta a dicha consulta la Decanatura envía respuesta dada por la oficina Jurídica de la universidad para conocimiento y fines pertinentes... Dada la respuesta de la oficina Jurídica en la que se indica "...procede la terminación anticipada de la vinculación con la liquidación proporcional de prestaciones sociales correspondiente", Respuesta sobre solicitud de información. Licencia de docentes de vinculación especial [1].pdf, el profesor Daniel Beltrán Coordinador del programa solicita al consejo de carrera aprobar la apertura del concurso abreviado para la asignatura de Fotografía (3 grupos equivalentes a 12 horas Catedra). Se pone en consideración la propuesta de perfil de la convocatoria".

PERFIL 1- [HORA CÁTEDRA]: Asignaturas [1]- 12 HORAS: FOTOGRAFIA (3 grupos). Área de conocimiento: Campo Semio-Discursivo. Perfil docente: **TÍTULO DE PREGRADO:** Comunicador social y periodista, Comunicador Social-Periodista, Diseñador Gráfico, Profesional en Diseño Gráfico, Profesional en Fotografía, Profesional en medios Audiovisuales, Profesional en Producción audiovisual, Profesional en Diseño Visual. **TÍTULO DE POSGRADO:** Maestría en Comunicación, Maestría en Comunicación-Educación, Maestría en estudios Artísticos. Maestría en Creación y Estudios, Audiovisuales, Maestría en Culturas Audiovisuales. **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** experiencia mínima de dos (2) años tiempo completo en el área del concurso y/o su equivalente en la educación básica y media (Acuerdo 011 de 2002, Estatuto Docente Universidad Distrital). **INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES:** investigaciones concluidas y publicaciones en el área del concurso (preferiblemente en los últimos cinco años). Entregar soportes de artículos publicados donde figure el nombre de la revista, la fecha de publicación, título del texto, páginas, autor(a). Para libros o capítulos de libro la carátula, la página legal y el índice. Para investigaciones certificación que señale título de la investigación, rol desempeñado por el(la) aspirante y periodo de realización.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Remitir a comisión para que se dé respuesta de inmediato dados los tiempos".
- La profesora Sandra Soler indica: "Remitir a la comisión".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Remitir a la Comisión".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Esperar resultado de la comisión".

RESPUESTA: Remitir a la comisión.

13. CONSEJOS CURRICULARES

a.) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular - POSGRADO

13.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE **Solicitud:** "... Solicitud de resoluciones de nombramiento para Consejo Curricular..." **Motivo:** "En atención a la petición de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria de la elaboración de un acto administrativo-resolución- en la cual se designe al docente Jaime Andrés Wilches Tinjacá al Consejo Curricular del mismo, esta decanatura cordialmente traslada la solicitud para su atención...".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

OBSERVACIONES SA: De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): *"Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador"*. b) docente de planta ganador del concurso 2024, para el PA Comunicación Social y Periodismo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Sugiero se revise el plan de trabajo dado que el docente tiene compromisos importantes en investigación en el marco de su año de prueba"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Avalar solicitud, si el profesor está de acuerdo con esta solicitud del coordinador del PA"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Si el profesor está de acuerdo, avalar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: *"Avalar solicitud"*.

RESPUESTA: Si el profesor está de acuerdo, avalar la solicitud.

14. INVESTIGACIONES

a.) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- GRUPO y SEMILLERO de investigación

14.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud del docente **BERTHA INES DELGADO FAJARDO**, **Solicitud:** "... la Unidad de Investigaciones atentamente recomienda a este honorable colegiado conceder el aval para desinstitucionalizar..." del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN Química Ambiental y SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Nanotox**. **Motivo:** "... situación actual del grupo y semillero, ya que no cuentan con el mínimo de integrantes, en este momento soy la única integrante, por ahora, no tengo intención de vincular estudiantes o docentes debido a la dedicación que tengo con mi plan de trabajo, en el que me encuentro apoyando al programa curricular de la Licenciatura en Química con la acreditación y con el ejercicio docente en dicho programa...". Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Avalar para proceder con la desinstitucionalización"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: *"Avalar solicitud"*.

RESPUESTA: Aval a la desinstitucionalización del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN Química Ambiental y SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Nanotox**, de conformidad con la recomendación del Com. De investigaciones.

b.) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN-SEMILLERO de investigación

14.2 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud del docente **JAIDITH MARISOL RAMOS RINCÓN**, **Solicitud:** "... la Unidad de Investigaciones atentamente recomienda a este honorable colegiado conceder el aval para desinstitucionalizar..." del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Desarrollo Ambiental**. **Motivo:** "... Desarrollo Ambiental...". Adjunta soportes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar para proceder con la desinstitucionalización".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval a la desinstitucionalización del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Desarrollo Ambiental**, de conformidad con la recomendación del Com. De investigaciones.

15. MOVILIDAD DOCENTE

a.) Solicitud de aval para invitado internacional

15.1 SANDRA XIMENA BONILLA coord. MALEI **Solicitud:** "... *aval para movilidad académica – Invitada internacional...*" para la docente. **JULIANA SAVADORI** investigadora internacional procedente de Brasil para participar como ponente principal en el **XXXI International Symposium in Applied Linguistics and Research**, a realizarse los días **6 y 7 de noviembre de 2025**. Adjunta: acta CC, carta de invitación a la docente y aval del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aval académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar Aval académico".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.

16. SALIDAS DE CAMPO

a.) Aval SALIDA DE CAMPO- proyecto de investigación

16.1 ANA BRIZET RAMÍREZ-CABANZO Docente LEI **Solicitud:** "... *aval de la SALIDA DE CAMPO denominada "Amasijos, memorias y saberes desde el territorio"...*" **Motivo:** " *a ser desarrollada con integrantes -estudiantes y docentes- del Semillero en el marco del Proyecto Tongas para la participación infantil en Tocaimita – Usme, aprobado por la ODI en la CONVOCATORIA PR1 2025, en el que soy la Investigadora principal... se requiere el aval del Consejo de Facultad, para proceder en la ODI con la ejecución presupuestal del aprobado Proyecto...*" la salida se llevará a cabo en **Agroparque Los Soches, Vereda Las Margaritas (Usme), Páramo de Sumapaz - Laguna Los Tunjos (Sumapaz)**, en la primera semana de diciembre por dos (2) días y según indica la docente participarán "*estudiantes del Semillero, Co-investigadores y Auxiliares de Investigación y docentes del Semillero Infancias y Pedagogías Interculturales de la Licenciatura en Educación Infantil*", adicionalmente indica: "*el dinero para ejecutar la salida hace parte del presupuesto otorgado al Proyecto en el marco de la Convocatoria de la ODI en la que fue seleccionado. El rubro destinado hace parte del ítem de Salidas de Campo que se reportó en la plataforma SIGIIP*". Adjunta: aval del CC, resultados convocatoria ODI- CONVOCATORIA PR1 2025, ficha del presupuesto.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de Octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Otorgar el *Aval académico para participar*".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar *Aval académico*".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.

17. TABLAS DE HOMOLOGACIÓN

a.) Solicitud trámite actualización tabla de homologaciones- PREGRADO

17.1 Tratado en 2025 acta 35-caso 16.1, acta 37 caso 10.1 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PA-LF Solicitud: "trámite actualización tabla de homologaciones" **Motivo:** "el Consejo Curricular de Licenciatura en Física en su sesión del día lunes 29 de septiembre de 2025, Acta No. 026, atendió el Comunicado CCyCPRE-FCE-218-2025 del 22 de septiembre de los corrientes, del Comité de Currículo y Calidad, donde dan respuesta a la solicitud de trámite de actualización de la tabla de homologaciones del plan de estudios del proyecto Curricular. Se había solicitado que fuera revisada la tabla de homologaciones del plan de estudios de la malla curricular 339 aprobada en la resolución No. 139 del 02 de octubre de 2017 del Consejo Académico, dado que los espacios relacionados en el cuadro no fueron homologados... En Consecuencia, el Consejo Curricular atiende la solicitud y determina aprobar la actualización de la tabla de homologaciones, se remite a Consejo de facultad para su aprobación. Previendo la posibilidad de un futuro programa de retorno para los estudiantes, se hace necesario contar con una tabla de homologación actualizada. Se informa que de la malla curricular 336, se encuentran cinco estudiantes pendientes por cursar la asignatura Principios de Electrodinámica Clásica-4752 y 5 estudiantes pendientes por cursar la asignatura Física Estadística-4753" de los espacios académicos malla 336- Principios de Electrodinámica Clásica 4752- con el espacio de la malla 339: Principios de Electrodinámica Clásica Cód. 24327 y malla 336- Física Estadística 4753 con el espacio de la malla 339 Física Estadística Cód. 24333.

OBSERVACIONES SA:

a) en ACTA 35-2025 el PA-LF remite **COPIA** de comunicación remitida a la coordinación del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, indicando entre otros: "Consejo Curricular de Licenciatura en Física en su sesión del día lunes 01 de septiembre de 2025, Acta No. 022, atendió la solicitud del profesor Carlos E. Jácome M..., quien solicita que sea revisada la tabla de homologaciones del plan de estudios de la malla curricular 339 aprobada en la resolución No. 139 del 02 de octubre de 2017 del Consejo Académico, dado que los espacios relacionados en el cuadro no fueron homologados", este CF se da por enterado.

b) en ACTA 37-2025 el CCC-PREGRADO remite **COPIA** de la respuesta dada al PALF, indicando entre otros: "una vez realizado el respectivo análisis, en el oficio CCyCPRE-FCE-218-2025 adjunto se presentan algunos aspectos a considerar, dado que no es posible proceder con el trámite en los términos establecidos por el programa" este CF se da por enterado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados, el caso fue tratado en actas anteriores".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados.".

RESPUESTA: Enterados, el caso fue tratado en actas anteriores. No se presentan objeciones de acuerdo con lo que el coordinador expone, en el entendido que se acogió lo referido por el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado en comunicación CCyCPre-FCE-218-2025 del 22 de septiembre del 2025.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

18. COMISIONES DE ESTUDIO

a.) COPIA- Revisión caso docente- comisión de estudios

18.1 LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ secretaria General remite **COPIA** de respuesta a la rectoría con copia al CA, en donde se le solicitó: "... Atendiendo al llamado de la Rectoría de la Universidad a que, desde la Secretaría General se efectué una revisión al caso del asunto en referencia, toda vez que, ante las dudas y preocupaciones de orden normativo y jurídico el caso se ha tratado en tres ocasiones en el seno del Consejo Académico sin que se haya tornado una decisión de fondo, definitiva que atienda y resuelva el asunto..." en el caso de la docente **DEISSY MILENA NARVAEZ ORTIZ** indicando entre otros como conclusiones de la SGRAL: "... > La docente Deissy Milena Narváez Ortiz, a la fecha no estas en situación administrativa de "comisión de estudios". Lo cierto es que, al día de hoy si se encuentra en la situación administrativa de "servicio activo" (literal a.), Art. 85 Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad); con carga académica en el presente periodo académico de 2025-3, según plan de trabajo que figura en el aplicativo académico; al mismo tiempo, figura como "estudiante activa" con matrícula vigente en el presente periodo académico de 2025-3 en el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación; en consecuencia, no es procedente la aplicación del numeral 2 del artículo 13 del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU. como lo recomienda el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación en su oficio cfce-14-48-2025 de 28 de abril de 2025... No es posible jurídicamente que después de cinco (5) años la Administración de la Universidad proceda a perfeccionar y legalizar la prórroga a la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año concedido mediante la Resolución N° 029 de 19 de diciembre de 2019 del CSU... El Consejo Académico carece de competencia funcional para resolver el caso de la docente Deissy Milena Narvaez Ortiz, en lo atinente a la interrupción de la comisión de estudios por situación de fuerza de mayor, en los términos del numeral 2 del artículo 13º del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario. Se recomienda que la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad estudie, analice, revise la viabilidad jurídica de la procedencia de iniciar los trámites de declaratoria de incumplimiento al Contrato de Comisión de Estudios N° 000889 de 22 agosto de 2016, cuando se tiene por cierto que, la duración del Contrato de Comisión de Estudios en comento tuvo una vigencia de "nueve (9) años", contados a partir de del veintidós (22) de agosto de 2016".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados, el caso está siendo analizado con la oficina jurídica central".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

19. ESTATUTO GENERAL

- a.) **COPIA- Consideraciones de los programas académicos en el periodo de transición institucional - Acuerdo No. 004 de 2025 CSU.** **Generalidades:** le solicitó a los PA de pregrado y posgrado: "... se hace necesario recopilar algunas consideraciones de los programas académicos respecto a la entrada en vigor del periodo de transición institucional iniciado el pasado 15 de mayo (según disposición del Artículo 106 del Estatuto referido)".

19.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO Coord. LHLC remite **COPIA de respuesta a la Decanatura**, indicando, respondiendo los siguientes interrogantes: "1. ¿Cuáles son las áreas de formación que fundamentan la naturaleza del programa?, ¿A la luz de la autoevaluación, han considerado modificaciones respecto a las áreas de conocimiento declaradas en el SNIES?, En el marco del Acuerdo 004 de mayo de 2025, ¿son pertinentes estas áreas?, ¿Desde los referentes propuestos en relación con el concepto de "área de formación", consideran posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación de la UD? Adicionalmente presentan Posibles recomendaciones / sugerencias: "... Con base en las respuestas anteriores, algunas modificaciones o ajustes que podríamos considerar para fortalecer la congruencia entre las áreas de formación del programa académico de humanidades y lengua castellana y el nuevo Estatuto, así como para mantener competitividad: • Hacer explícitas las áreas de formación del programa en los documentos curriculares: definir claramente cuáles son las áreas formativas (disciplinar lingüística-literaria; pedagógica; investigativa; ética y humanística) para asegurar que todos los actores (estudiantes, docentes, pares acreditadores) visualicen lo que se forma. • Incorporar más interdisciplinariidad: colaboración con otras facultades (desde las escuelas) para materias o proyectos conjuntos que integren humanidades, educación, tecnología, de modo que el programa responda a los retos del siglo XXI. • Fortalecer los componentes pedagógicos/didácticos frente a las nuevas tecnologías, innovación educativa, diversidad lingüística e inclusión (escuela de comunicación y lenguaje), para que no queden como simples materias optionales sino como parte medular. • Revisión periódica de las áreas formativas declaradas vs. las necesidades externas (sociedad, mercado, contextos de trabajo docente, política educativa) para ajustar competencias y resultados de aprendizaje en los syllabus. • En el marco institucional del nuevo Estatuto, asegurarse de que la estructura académica/formativa facilite la cooperación institucional, la proyección social y la investigación-creación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados, se procede a la consolidación de información".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

19.2 GUILLERMO FONSECA AMAYA Coord. PA-LB remite **COPIA de respuesta a la Decanatura**, indicando entre otros: "Las consideraciones se consolidaron en el marco de la sesión ampliada del Consejo Curricular de la Licenciatura en Biología, realizada el pasado lunes 22 de septiembre de 2025, con la participación de los docentes del programa. El resultado de dicha discusión quedó registrado en el Acta No. 026, la cual contiene los aportes, inquietudes y propuestas construidas colectivamente por el profesorado. De esta manera, el Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología da cumplimiento a lo solicitado y deja a disposición del Consejo de Facultad las reflexiones derivadas de este ejercicio académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados, se procede a la consolidación de información".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

19.3 SANDRA XIMENA BONILLA Coord. MALEI remite **COPIA de respuesta a la Decanatura**, indicando, respondiendo los siguientes interrogantes: "1. ¿Cuáles son las áreas de formación que fundamentan la naturaleza del programa académico? ¿A la luz de los procesos de autoevaluación, han considerado realizar modificaciones respecto a las áreas de conocimiento declaradas en el SNIES?, 2. En el marco del Acuerdo 004 de mayo de 2025, ¿consideran que estas áreas de formación son pertinentes en la nueva perspectiva académico-administrativa que propone el Acuerdo? y 3. Desde los referentes propuestos en relación con el concepto de área de formación, ¿consideran posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados, se procede a la consolidación de información".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

19.4 MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN SOCIOAFECTIVA **COPIA de respuesta a la Decanatura**, indicando entre otros: "Desde las CABAS se posibilita desarrollar la creación de núcleos básicos de investigación alrededor de los intereses de las comunidades académicas; de esta manera se logra transcender el carácter elitista de los modelos de investigación y evitar que las escuelas se conviertan en estructuras burocráticas sin dirección académica ni real incidencia en la vida universitaria... Quedan algunos vacíos que deben llenarse en el estatuto académico de la universidad relacionados con las áreas de formación de las facultades, la dirección de los programas académicos, la definición sobre las responsabilidades de acreditación y autoevaluación. De otra parte, se espera que la construcción de las escuelas respete el criterio de la participación de la comunidad académica en la creación de estas. Además del respeto por los principios que quedaron consignados en el estatuto: disciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y dialogo de saberes".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados, se procede a la consolidación de información".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

19.5 SERGIO RAMIRO BRICEÑO CASTAÑEDA Coord. EET remite **COPIA de respuesta a la Decanatura**, indicando, respondiendo los siguientes interrogantes: *"1. Identificar las áreas de formación que fundamentan la naturaleza del programa y evaluar posibles modificaciones a las áreas declaradas en SNIES a partir de procesos de autoevaluación Con respecto a identificar las áreas de formación que fundamentan la naturaleza del programa y evaluar posibles modificaciones a las áreas declaradas en SNIES a partir de procesos de autoevaluación, se acuerda no hacer cambios en la identificación de programa. 2. Determinar la pertinencia de estas áreas de formación bajo la nueva propuesta en el Acuerdo 004 de mayo de 2025. Con respecto a determinar la pertinencia de áreas de formación bajo la nueva propuesta en el Acuerdo 004 de mayo de 2025 del CSU, teniendo en cuenta la noción de campo y área de formación, se acuerda proponer solo un (1) área de formación denominada Educación y Tecnología. Esta se considera un área transversal a todos los programas académicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 3. Identificar posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado desde el concepto de "área de formación" Con respecto a identificar posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado desde el concepto de "área de formación", se revisan posibles afinidades, sin embargo, se acuerda realizar procesos de acercamiento a estos programas, con el objeto de reconocer de mejor manera su naturaleza formativa".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados, se procede a la consolidación de información".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

19.6 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ Coord. MCE remite **COPIA de respuesta a la Decanatura**, indicando entre otros: **¿Cuáles son las áreas de formación que fundamentan la naturaleza del programa académico?** Las áreas de formación que sustentan la naturaleza del programa académico se orientan desde una perspectiva inter y transdisciplinaria, lo que permite abordar los saberes no de manera fragmentada en disciplinas rígidas, sino como campos de afinidad que dialogan y se complementan frente a problemáticas contemporáneas. Si bien existe una relación natural con el campo de la Comunicación Social y el Periodismo, el programa también comparte vínculos estructurales con Humanidades, Ciencias Sociales, Archivística y Gestión de la información Digital, Lenguas y Educación, tanto en pregrado como con otros posgrados incluido el DIE. **¿a la luz de los procesos de autoevaluación, han considerado realizar modificaciones respecto a las áreas de conocimiento declaradas en el SNIES?** En los ejercicios recientes de autoevaluación no hemos planteado un cambio inmediato en las áreas de conocimiento declaradas ante el SNIES. **¿En el marco del Acuerdo 004 de mayo de 2025, ¿consideran que estas áreas de formación son pertinentes en la nueva perspectiva académico-administrativa que propone el Acuerdo?** Consideramos que estas áreas de formación son plenamente pertinentes con la perspectiva académico-administrativa que plantea el Acuerdo 004 de mayo de 2025 que propone un modelo que favorece la integración, la cooperación Inter programas y la gestión conjunta de procesos curriculares, y en ese sentido, nuestro enfoque no solo se ajusta a sus lineamientos, sino que los anticipa. **¿Desde los referentes propuestos en relación con el concepto de "área de formación", consideran posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado?** Desde estos referentes, las afinidades con otros programas de pregrado y posgrado no solo son posibles, sino estratégicas. Ya existen conexiones naturales con Comunicación Social y Periodismo, pero también con Humanidades y Lengua Castellana, Archivística y Gestión de la información Digital, Estudios Sociales, Lenguas Extranjeras Aplicadas y programas de Educación, así como con posgrados en el área educativa y en investigación social y cultural. Lo que proponemos no es una alianza coyuntural entre

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

personas, sino la construcción de vínculos institucionales sostenidos, que permitan reconocer un campo compartido definido más por preguntas y retos comunes que por fronteras disciplinarias tradicionales".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Enterados, se procede a la consolidación de información".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

20. DESARROLLO TG

a.) INFORME PA- Solicitud de aval- desarrollo pasantía (TG)- PREGRADO

20.1 Tratado acta 36-2025 caso 8.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA coord. PA-LB a solicitud de este CF remite informe sobre el caso del estudiante **GINA PAOLA CRUZ RODRIGUEZ** cód. 20191140047, indicando entre otros: "el Consejo Curricular aprobó la modalidad de trabajo de grado en pasantía, para ser cursado en el semestre académico 2025-1. Posteriormente, en el Acta No. 014 de 2025 – Caso 2.11, el Consejo Curricular aprobó la solicitud de prórroga, señalando que el documento final debía ser entregado en la semana 14 del semestre académico 2025-3 (24 al 27 de noviembre de 2025). Por lo anterior, se precisa que la modalidad de trabajo de grado ya había sido aprobada desde el 2025-1, y que la estudiante solicitó y obtuvo prórroga para la entrega del producto final el 2025-3. En cuanto a la situación administrativa presentada, la solicitud de la estudiante surgió porque en la Universidad Nacional, entidad en la que desarrolla la pasantía, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) registró inicialmente a la estudiante como si se tratara de una movilidad académica y no de una pasantía. Ante ello, se solicitó un documento aclaratorio para subsanar esta situación. Cabe señalar que la semana pasada se sostuvo una reunión con los encargados del Museo de Historia Natural, en la cual se confirmó que la situación ya fue corregida y que no hay inconvenientes para la continuidad de la práctica".

OBSERVACIONES:

a) en **ACTA 36-2025** la estudiante solicitó: "aval del Consejo de Facultad, de mi trabajo de grado titulado "Museos que enseñan: recreando experiencias educativas en el Museo de Historia Natural". Motivo: "proporcionar dicho documento a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para que me expidan una carta de presentación. Dicho documento es un requisito necesario para continuar con dicho trámite...".

Este CF determinó: "Dar respuesta indicándole que en el marco normativo no corresponde a este colegiado definir sobre un aval de esta naturaleza por cuanto de conformidad con lo indicado en el Acuerdo No. 012 de 2022 del CA entre otros, requisitos para pasantía externa art. 34: "... a.) Certificado de existencia, reconocimiento o estar legalmente constituida. b.) Acuerdo de voluntades, convenio o contrato debidamente avalado por la Unidad de Extensión y Proyección Social de la Facultad, o quien haga sus veces. c.) Carta de la entidad que designa al profesional responsable del acompañamiento de la pasantía, anexando la hoja de vida, que será analizada y avalada por el Consejo curricular..." y Parágrafo tercero: " La modalidad de pasantía externa es gestionada desde las Unidades de Extensión y Proyección Social de cada Facultad",, indicarle que debe seguir el debido procedimiento ante la unidad de extensión de la Facultad instancia que definirá sobre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el documento que debe cursar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad y le expidan la carta de presentación... De otro lado, solicitar al coordinador del PA de LB que realice una evaluación sobre si esta alumna está realizando la pasantía con aprobación del consejo curricular, que señale el acta en que se autorizó y las condiciones de aprobación, indagar por qué no se ha verificado con la unidad de extensión sobre el cumplimiento de los requisitos para el desarrollo de esta".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEO SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-3.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (APLAZAMIENTO/CANCELACIÓN) DE SEMESTRE 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	HANS CAMILO KINDERMANN ROMERO	20221255017	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PERÍODO ACADÉMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	JUAN SEBASTIAN AGUDELO BALLESTEROS	20242052008	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 9 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico		Versión: 01	
Proceso: Gestión Integrada		Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2	JEISSON ANDREY VALENCIA NOPE	20231052037	Comunicación Social y Periodismo
3	JORGE LUIS JARAMILLO TRONCOSO	20212052084	
4	DANNA MELISSA RODRÍGUEZ ATEHORTUA	20231052002	Licenciatura en Ciencias Sociales
5	ZAMIRTH ESTEBAN PORRAS PINEDA	20221255056	
6	SARA NICOLE RAMÍREZ VEGA	20192255046	Licenciatura en Educación Infantil
7	NICOL DANIELA SANCHEZ SANCHEZ	20212287042	

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

Pilar Infante
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Irma Ariza Peña
IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	